

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Matrimonio civil

*Radicado: No. 630014003009 **2022 00294 00***

Interlocutorio: 684

Los ciudadanos Reinel López Montoya, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 7.532.910, vecino de esta ciudad y Esperanza Carvajal Rodas, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 29.810.044, también vecina de Armenia Quindío, presentaron solicitud para que se les una en matrimonio civil.

Por ser procedente el Juzgado

Resuelve,

1) Admitir la presente solicitud que para matrimonio civil han formulado los ciudadanos Reinel López Montoya y Esperanza Carvajal Rodas.

2) Imprimir al presente asunto el trámite procedimental señalado por los artículos 134 a 138 del Código Civil y en la Ley 1564 de fecha doce (12) de julio de dos mil doce (2012), por medio de la cual se expidió el C.G.P.

3) Para que tenga lugar la realización de la diligencia de matrimonio civil, este despacho fija la siguiente fecha:

Día: jueves 18 de agosto de 2022

Hora 3:00 P.M.

Lugar: Sala de Audiencias del Palacio de Justicia de Armenia Quindío

4) Envíese a los interesados copia de este auto por el medio más expedito

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 122
Fecha de notificación por estado 26/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa6d888efb7b84a8bd8d900ea9100f51f62e0ddf3d730ddad26507e2e34a670**

Documento generado en 25/07/2022 11:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>